

BASES DE LA PROMOCIÓN

“GÁNATE UN DELL”

DE

DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO D&S S.A.

Primero: Antecedentes Generales

D&S, dentro de su plan de marketing realizará una promoción denominada "GÁNATE UN DELL", en adelante la "Promoción", que permitirá a quienes completen los datos solicitados en la página web www.ganateundell.cl participar en un sorteo de un computador Notebook Dell Inspiron 15 para el ganador del grupo, en adelante el "formador o líder del grupo" y los cuatro integrantes del grupo que forme. Para acceder al premio, tanto el formador o líder del grupo como los cuatro integrantes a quienes les envíe la invitación de participar en la Promoción deberán llenar todos los datos solicitados, durante la vigencia de la Promoción, y en la forma y bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Segundo: Vigencia de la Promoción

La Promoción regirá desde el día 5 de junio de 2009 hasta el día 30 de junio de 2009, ambas fechas inclusive.

Con todo, D&S podrá extender el plazo de vigencia de la referida Promoción, circunstancia que se advertirá oportunamente a los consumidores a través de la página web www.ganateundell.cl. Adicionalmente, se entregará la información referida a través del número 600 600 9191.

Las Bases de esta Promoción se depositarán en el oficio del notario don Iván Torrealba Acevedo y en el sitio web www.ganateundell.cl y en www.lider.cl

Tercero: Premios

Las personas que cumplan con las condiciones que más adelante se indican, podrán participar del sorteo de un premio consistente en 5 Notebooks Dell Inspiron 15, uno para cada miembro del grupo que resulte ganador, cuyas características principales son las siguientes:

- Pantalla LCD de 15.6" (39,62 cm) en proporción dimensional 16:9 ideal para ver películas ya que es más "widescreen" que las convencionales. (Tamaño habitual es de 15,4 pulgadas)
- 2 GB RAM

- Procesador Intel Pentium Dual Core T4200
- 160 GB DISCO DURO
- GRABADOR DVD
- WI-FI
- Webcam integrada
- Tres puertos USB

El premio será entregado siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases. El premio no será canjeable en dinero u otros bienes ni es acumulable con otras promociones u ofertas de D&S.

Cuarto: Mecánica de la Promoción

A través de una pieza viral, D&S invitará a conocer el nuevo producto que ofrece Hiper Lider, el notebook marca Dell modelo Inspiron 15 a un precio muy conveniente. En el mismo momento, se les invitará a participar de la Promoción, en la que se sorteará 1 premio consistente en 5 computadores uno para cada miembro del grupo que resulte ganador

Para participar en la Promoción, el “formador o líder del grupo” deberá registrarse en la página web www.ganateundell.cl, y llenar los datos que en ella se solicitan, indicando su nombre, los datos solicitados y el formulario de inscripción de 4 amigos, amigas o conocidos, quienes formarán su grupo.

Los amigos, amigas o conocidos que conforman el grupo deberán asimismo llenar los datos que sean solicitados, quedando entonces conformado el grupo.

Cada uno de los amigos o amigas invitados podrán formar a su vez su propio grupo, y tener así, más posibilidades de ganar.

Se sorteará entre los grupos que participan, 1 premio consistente en 5 computadores Dell Inspiron 15, uno para cada miembro del grupo que resulte ganador

El formador o líder del grupo podrá monitorear el progreso de las inscripciones de sus amigos, amigas y conocidos invitados a participar, y volver a invitarlos en caso de que alguno de ellos no se haya inscrito para poder cerrar el grupo y participar en el sorteo:

El participante podrá invitar a participar de la Promoción a un máximo de 4 amigos o conocidos. El participante sólo podrá participar una vez como invitado a un grupo y otra vez como formador o líder de su grupo, sumando con esto un máximo de 2 opciones de ganar.

La empresa Servicios Computacionales y Desarrollo Web Limitada, en adelante “Intelligenx” será la responsable de montar el sitio www.ganateundell.cl y llevar a cabo el sorteo.

La participación en el sorteo, se efectuará mediante la asignación computacional de un número único identificador por cada grupo debidamente conformado, el cual constituirá una opción para participar en el sorteo que se realizará el día 30 de junio de 2009 en las dependencias de la empresa OMD Chile S.A. y ante el notario don Iván Torrealba Acevedo, quién actuará como ministro de fe.

Para realizar el sorteo, se utilizará una tómbola electrónica que seleccionará en forma aleatoria los números identificadores de las opciones participantes en el sorteo.

El sorteo se desarrollará en un acto ininterrumpido, y en él se seleccionarán 3 números, el primero corresponderá al grupo ganador más 2 números de reserva en caso de no poder contactar al formador o líder del grupo o en caso de que quien salga seleccionado primero no cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Concluido el sorteo, el notario certificará al grupo ganador e individualizará a cada uno de los 5 ganadores del grupo, dando cuenta de sus nombres completos, cédulas de identidad y domicilios.

La realización del sorteo y garantía de los productos sorteados será de exclusiva responsabilidad de la Intelligenx, siendo de responsabilidad de D&S su supervigilancia y cumplimiento acorde a las presentes bases.

Quinto: Comunicación y Entrega del Premio

Los nombres de los ganadores serán publicados el día 6 de julio de 2009 en las páginas web www.lider.cl y www.ganateundell.cl. Adicionalmente, una nómina con el grupo ganador será publicada en Servicio al Cliente de todos los Híper Líder a lo largo de Chile.

Dentro de la primera semana siguiente al respectivo sorteo y hasta el 3 de julio de 2009, los ganadores serán contactados telefónicamente por Intelligenx al mismo número telefónico otorgado por el participante al completar los datos solicitados para participar en la Promoción, para lo cual se efectuará un máximo de 3 intentos.

El premio podrá ser retirado por los ganadores a partir del día 10 de julio de 2009, en el Stand de Servicio al Cliente del supermercado Híper Líder que en su oportunidad se indique, previo acuerdo con el respectivo ganador.

El premio podrá ser retirado hasta el día 31 de julio por la persona natural que haya ganado el premio. Con posterioridad a dicha fecha, en caso de que no se haya reclamado el premio, éste será declarado desierto.

Se exigirá a la persona que retire el premio, como elemento indispensable, la exhibición de la cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro, y la firma del correspondiente comprobante de recepción conforme del premio.

Sexto: Publicidad de la Promoción

La Promoción será informada al público a través de medios On-line (facebook, google y red fox). Lo anterior es sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, a saber:

- a. Material publicitario en sitios web www.lider.cl y www.ganateundell.cl.
- b. Material publicitario como pendones, volantes y otros.
- c. Prensa y otros medios impresos.
- d. Otros medios On-Line.
- e. Publicidad en radio y/o televisión abierta.

Séptimo: Suspensión o Modificación de la Promoción

D&S podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de los sitios web www.lider.cl y www.ganateundell.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar sus condiciones.

Octavo: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen

La participación de los consumidores en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Noveno: Responsabilidad

D&S estará exenta de cualquier responsabilidad producto de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo beneficiario.

D&S no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, laborales o por no obtener o tener sus documentos al día.

Décimo: Solución de conflictos

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de D&S. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por D&S, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.